

REF .:

PROMULGA ACUERDO Nº 864 ADOPTADO EN LA SESIÓN ORD Nº 106. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INFORME N° 39 DEM.

DECRETO:

Nº 6226 "

COYHAIQUE, 1 5 NOV 2019

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 el articulo Nº 77 de la ley 18.883 y

CONSIDERANDO:

- Que la Ley Nº 18.695 en su art. Nº65 letra a) indica que: "El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones".
- ▶ El informe N° 39/2019 presentado por el Sr. Marco Campos Obando, Director de Educación Municipal (R).
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1º PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Sesenta y Cuatro: En Coyhaique, a 13 de noviembre de 2019, en la Sesión Ordinaria Nº 106, el Concejo Municipal.

Que se ha tenido a la vista el informe número Nº 39/2019, presentado por el Sr. Marco Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal (R), por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal y que es necesario efectuar, un aumento en los ítems presupuestarios, según Minuta Explicativa Nº 34, expuesta por la señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM, la cual a la letra señala:

MINUTA EXPLICATIVA N° 34

"...se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una redistribución en el presupuesto en las cuentas de gastos de esta Dirección de Educación Municipal las que a la fecha no dispones de saldo o bien se encuentran con saldo insuficiente".

Que habiéndose estimado pertinentes las modificaciones expresadas, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

MODIFICAR el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, según minuta 34 antes mencionada:

SUB I	ITEM	ASIG	SA	SSA		MILES DE PESOS	
					DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCION
						\$28.000	\$28-000
22	05	003	002	000	Gas, Calefacción.		13.000
22	02	002	002	000	Vestuario, Accesorios, prendas diversas, Alumnos.		6.000
22	02	002	003	000	Vestuario, indumentaria alumnos.		6.000
22	02	003	002	000	Caizado Alumnos		3.000
22	03	999	001	000	Combustible para grupo electrógeno	1.000	
22	04	009	001	000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales.	1.000	



					கூறையுள்ளது கூறு கூறு குறுக்கு கூறு கூறு கூறு கூறு கூறு கூறுக்கு கூறுக்கு கூறுக்கு கூறுக்கு கூறுக்கு கூறுக்கு		ñ
. 9				000	Amendo vehículos, transporte escolar.	2.500	
22	09	003	001	000	Alleino vendos, estapeinales	23.500	
29	07	002	001	000_	Adquisición de Software Educacionales		
		 	1			_11	
		1	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>		

El acuerdo es aprobado por el Concejo Pleno.

- 2º ENCARGASE el cumplimiento del presente acuerdo a la Dirección de Educación Municipal en coordinación con las unidades involucradas.
- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, INFÓRMESE internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y ARCHÍVESE.

'AĽCALDE (S)

MONA FLORES

RETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: /Sres. Concejales Asuntos del Concejo/Of. Partes/Todas las Unidades.